

QUILLOTA, 13 de Mayo 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.925 / VISTOS;

EXENTO N°: 2496 /

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5741 Exento N°2438 de fecha 09.05.2022 y Contrato a Plazo Fijo de fecha 04.03.2021 de **SEBASTIÁN ERNANI ESPINOZA SILVA RUT N° 20.529.000-1**, que lo designa como Apoyo en Aula con 30 horas cronológicas semanales de carácter a plazo fijo en el **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 2.- Carta de Fecha 30 de Marzo del 2022 mediante la cual **SEBASTIÁN ERNANI ESPINOZA SILVA, RUT N° 20.529.000-1**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a partir del 30 de Marzo del 2022;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de **SEBASTIÁN ERNANI ESPINOZA SILVA, RUT N° 20.529.000-1**, Apoyo en Aula del Colegio Valle de Quillota, a contar del 30 de Marzo del 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es “por renuncia voluntaria del Trabajador”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA